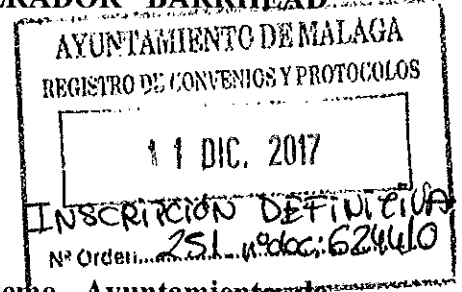




**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL TOUOPERADOR BARRHEAD TRAVEL**

En Londres, 6 de noviembre de 2017

**REUNIDOS**



Don Francisco de la Torre Prados, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF [redacted] y domicilio en Málaga, [redacted], en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Caroline Donaldson, Head of Business Development de la empresa Barrhead Travel Service LTD, representante legal del tour operador con número de alta [redacted] en el registro de empresas de Escocia, CIF [redacted] y sede fiscal en domicilio [redacted], Reino Unido.

**MANIFIESTAN**

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Malaga en el Reino Unido.

Que Barrhead Travel Services LTD considera que Málaga es un destino prioritario dentro de la política comercial que este tour operador tiene.

**ACUERDAN**

Iniciar vías de estudio y desarrollo que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en cuatro copias, dos en castellano y dos en inglés.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga



Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

La directora de Desarrollo de Negocios de Barrhead Travel



Sra. Caroline Donaldson

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de Alcaldía- Presidencia de fecha 23 de octubre de 2017."

En Málaga, 21 de noviembre de 2017

El Jefe de Servicio de Turismo,  
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

Este documento ha sido efectivamente firmado